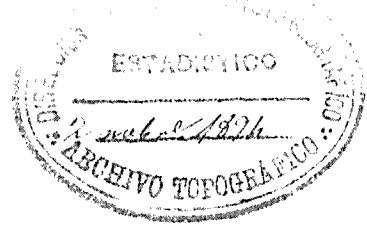


ARCHIVADA EN
Caja
262
Lugar
31

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS.

14



PROVINCIA
Granada

REGION
Granada

3a BRIGADA.

R 7

329

Término municipal

Alhama de Granada

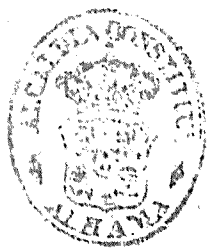
Este término corresponde, por parte de Otívar, que no sella el folio once vuelto;

Acta de la operacion practicada para reconocer la linea de termino y señalar las mojones comunes a los terminos municipales de Alhama ^{de Granada} y de Torvera ambos pertenecientes a la provincia de Granada.

CONTIENE ACTA ADICIONAL

*Encomendado
D. H. Madrid*

Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes á los términos municipales de Alhama y de Jayena pertenecientes ambos á la provincia de Granada



Reunidos el día veintinueve de setiembre de mil ochocientos noventa y tres en el sitio denominado Cuesta del Pico los señores que con sus respectivos cargos representación abajo se expresan, previa citación hecha por mi el Oficial tercero del Cuerpo de Topógrafos D. Antonio Vera y Valencia, Jefe de la tercera Brigada topográfica, en cumplimiento de lo dispuesto en el plan de operaciones del Instituto Geográfico para la triangulación topográfica y levantamiento de planos que requiere la publicación de Mapa. aprobado por S. A. el Regente del Reino en treinta de setiembre de mil ochocientos setenta, se procedió á la operación en la forma siguiente:
1.^o mojón. Se reconoció como tal la intersección del eje de las aguas corrientes del río del Cebollón con la normal bajada á dicho eje desde el si-

quinta.

Mojón arxiteias: Se reconocio' como tal un montón de piedras de forma cónica de un metro y veinte centímetros de altura y un metro y cuarenta centímetros de diametro en su base. Está situado á ochocientos de la margen derecha del río del Cebollón, por bajo del punto donde desagua el barranco de Marajate en el río Cebollón y por cima del punto de desaguie en el mismo río de un pequeño barranco que no tiene nombre y nace en los Morros. El sitio que ocupa el mojón es conocido con el nombre de Cuesta del Pino. El terreno que le rodea es de monte bajo y de monte alto de pinos que están muy espesos y son propiedad de los Srs. Rojas vecinos de Antequera. No se ve desde este mojón ningun objeto notable. Es comun este mojón á los terminos municipales de Alhama, Jayena y Arcas del Rey.

En representacion del Ayuntamiento de Alhama concurrieron D. Calisto Barroja y D. José Morán, perito práctico. En representacion del Ayuntamiento de Jayena concurrieron D. Francisco Castro, Alcalde pro

violente, y D. Antonio Perez, Peregrino, Secretario del mismo Ayuntamiento. Su representacion del Ayuntamiento de Arucas del Rey no asistió ni se presento comision alguna a pesar de haber sido citada oportunamente, como prueba el recibo de dicha citacion, que se une a esta acta, por lo cual despues de pasada una hora mas de la asignada se reconocio el mojón primero por las comisiones presentes. En prueba de todo lo expuesto firman con su nombre.

El Representante del Ayuntamiento de Alhama
Cebaltes Barrejon

El Representante del Ayuntamiento de Alhama, perito practico
Jose Meron

El Alcalde, presidente del Ayuntamiento de Tazacorta

El Secretario del Ayuntamiento de Tazacorta
Anto Perez

José Contreras

El Oficial tercero del Cuerpo de Topografos
Antonio Vera y Valencia

2º mojón. Se reconocio como tal un monton de piedras que se hizo de forma conica de dos metros de diametro en su base y un



metro y cincuenta centímetros de altura.
Está situado en la loma del Pino en una
loma que se encuentra entre dos pequeños ba-
rrancos, dando vista al río Cebollón, en te-
rreno pedregoso de monte bajo propiedad
de los tres Hojas. Se ve desde este mojón al
N. el puntal de las Sabinillas y la Mesa de For-
nes y un poco á la derecha la Atalaya de
Agron, al S. E. el tajío de la Solana, al S. el
cerro de Juan Calomeros y al O. el cerro Sa-
cero. El mojón anterior no se ve porque
lo interrumpan los pinos que hay inme-
diatos á él. La línea de término recono-
cida entre entre los mojones primero y
segundo es la línea recta que los une.

3^{er} mojón: Se hizo y reconoció como la
un montón de piedras de forma cónica
de un metro de diámetro en la base y la
misma altura. Está situado á la entrada
de los Morros, donde cupiera una pequeña
depresión del terreno cuyas aguas van á for-
mar el pequeño barranco que no tiene
nombre que se mencionó al describir el
mojón primero. en terreno de monte ba-

jo propiedad de los Sr̄s Rojas. Se ve, al N. el Cerriano (cerro), al N.O. la Mesa de Fornes, casi al O. el pueblo de Tatar, al S.O. el cerro Suenro y al S. el cerro de Juan Cabaneros. El mojón anterior se ve. La línea de término reconocida entre los mojones segundo y tercero es la línea recta que los une. —

4º mojón. Se hizo y reconoció en montón de piedras de forma cónica de ochenta centímetros de diámetro y ochenta centímetros de altura. El mojón así formado es el reconocido como mojón cuarto. Sitá en el sitio denominado los Morros, en terreno de monte bajo propiedad de los Sr̄s Rojas. Se ve desde este mojón con al N. el cerro Cerriano, al N.E. el cortijo de S. José, al S. el cerro de Juan Cabaneros y á la derecha Peña-sillada, al S.O. el cerro Suenro, al O. el pueblo de Tatar y al N.O. la Mesa de Fornes. También se ve el mojón anterior. La línea de término la reconocida entre los mojones tercero y cuarto es la línea recta que los une. —

5º mojón. Se encontró hecho y reconoció



cuino tal un mojón construido con piedra
y merela, de forma cónica destruido por su
parte superior y el cual tiene sesenta centime-
tros de altura y dos metros y cincuenta y cin-
co centímetros de circunferencia. Está situa-
do en la Haza de los Morros, cerca del barran-
co de los Morros en linder de terrenos de labor
y suavit bajo propiedad de la Excm^a Sr^a
Marquesa de Campotejar y de los Sr^{es} Rojas.
Se ve desde este mojón al N. el cerro Cris-
tiano y casi al N.E. el cortijo de S. José, al
S. el cerro de Juan Caballeros y a la dere-
cha Peñasillada, al S.O. el cerro Lucero,
al O. el pueblo de Tator, al N.O. la Mesa de
Bornos y a la derecha la Mesa de Tazeca.
El mojón anterior tambien se ve. La li-
nea de termino reconocida entre los mo-
jones cuarto y quinto es la linea recta
que los une. —————

6^o mojón. Se reconocio como tal un mo-
jón antiguo hecho de merela y piedra
de forma cónica algo destruido por la
parte superior que tiene setenta centi-
metros de altura y un metro y nueve

ta centímetros en la circunferencia de su base. Está situado en la Hara de los Morros, al principio de la cañada o barranco de los Morros, en la misma línea de terrenos que el mojón anterior y pertenecientes a los mismos propietarios. Se ve al N. la cueva del Buntal, al N.E. la parte mas elevada del cerro del Cajón, al S. casi el cerro de Juan Cabaneros, al S.O. el cerro Lucero, al O. el pueblo de Tatar y al N.O. la Mesa de Tornes. El mojón anterior no se ve. La línea de término reconocida entre este y el mojón anterior es la línea recta.

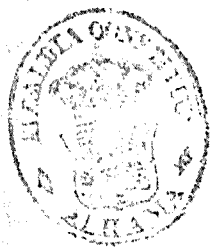
7º mojón. Se reconoció en un tal mojón antiguo de forma cónica, destruido por su parte superior que tiene setenta centímetros de altura y un metro y noventa centímetros de circunferencia en su base. Está situado en la divisoria de aguas de la cañada de los Morros y cañada del Cerrillar, en la Saliquilla de los Morros, sobre unos riscos, en línea de terrenos de monte bajo proprie-

dad de los mismos Sres que se expresaron en el mojón quinto. Se ve al S. E. el cerro de Incahuacanereros, al S. O. el cerro Lucero, proximo al O. el corral de Calide y casi al N. O. el pueblo de Tator. El mojón anterior tambien se ve. La linea de termino reconocida entre los mojones sexto y septimo es la linea recta que los une.

8º mojón. Se reconoció como tal un mojón antiguo, destruido por su parte superior, tiene forma cónica y mide sesenta centímetros de altura y dos metros de circunferencia en su base. Está situado entre los barrancos Cajillos de Orando y del Cherrillo, al O. del primero y al E. del segundo, entre cuatro pinos grandes, a dos metros de la vereda que conduce a Texuca y que se conoce en este punto por vereda de los Morros, en linde de terrenos de labor propiedad de la Señora Srta. Marquesa de Canquotéjar y de los Sres Rojas. Se ve al N. el cerro Cristiano, al S. O. el cerro conocido con el nombre

bre de Juanillada y al O. el cerro Lucero. El mojón anterior tambien se ve. La línea de termino no reconocida entre los mojones septimo y octavo es la línea recta que los une.

9º mojón. Se reconoció como tal un mojón antiguo de muela y piedra de forma circular destruido en su parte superior que tiene cincuenta y cinco centímetros de altura y un metro y noventa centímetros de ^{circunferencia} ~~diámetro~~ en su base. Se encuentra este mojón en el sitio llamado Majada de los Alameños á dos metros y cincuenta centímetros de la vereda que desde este punto conduce á Joyena, citada en el mojón anterior y que se conoce por el nombre de vereda de los Morros, en linderos de terrenos de monte bajo propiedad de la Excma Sra Marquesa de Campo Tejar y de los Sres Rojas. Se ve desde este mojón al N. el cerro Cristiano, al S. el cerro de Juan Caballeros, al S. O. Juanillada, al O. el cerro Lucero y al N. O. el pueblo de Tator. El mojón anterior no se ve. La línea de termino es la línea recta entre los mojones octavo y noveno.



10^o mojón. Se reconoció como tal un
mojón antiguo construido con mezcla
y piedra de forma cónica algo destrui-
do por su parte superior que tiene ochenta
centímetros de altura y dos metros la
circunferencia de su base. Está situado en
el alto de la colina de Marellino, dan-
do vista al río Cebollón, en la misma lin-
de de terrenos que el mojón anterior y
perteneciente a los mismos propietarios.
Se ve desde este mojón casi al N. el
cerro Cristiano, al S. próximamente
el cerro de Tuau Calcomeros, al S. O. la Cruz
del Águila, al O. el cerro Suecos y al N. O. el
pueblo de Tatar. El mojón anterior
también se ve. La línea de término
reconocida entre los mojones nove-
no y décimo es la línea recta que los
une.

11^o mojón. Se reconoció como tal
un mojón antiguo, construido de me-
cla y piedra, de forma cónica de no-
venta centímetros de altura y un metro
y sesenta centímetros de circunferencia

en su base. Está situado en la divisoria de
 aguas del río Cebollón y barranco de la
 Moneda, sobre un pequeño peñón, en la
 misma linder de terrenos que el mojón
 anterior perteneciente a los mismos pro-
 pietarios. Se ve proxímanamente al N.
 y en línea recta con el mojón y un pe-
 ño grande, la parte mas alta del cerro
 Cristiano, al S. casi el cerro de Juan
 Caballeros, al S. O. Peñanillada, al O. la
 Peña del Águila y a la derecha el mira-
 dor de Masajate y al N. O. el pueblo de
 Tator. El mojón anterior también
 se ve. La línea de termino recono-
 cida entre los mojones decimo y
 undecimo es la línea recta que los
 une.

12^o mojón. Se reconoció en un tal
 un mojón antiguo de forma cónica
 construido con mezcla y piedra que tie-
 ne ochenta centímetros de altura y dos
 metros y cincuenta centímetros en la cir-
 cunferencia de su base. Está situado
 en la solana de Moreclino en divisoria



de aguas, en la misma linder de terrenos
que el mojón anterior pertenecientes
á los mismos propietarios. Se ve proxi-
mamente al N. el cerro Cristiano, al E. el
tajo del Madroño, al S. O. Picasillada, al
O. la Peña del Águila y el cerro Suecroyal
y al N. O. el pueblo de Tatar. El mojón ante-
rior tambien se ve. La linea de tér-
mino reconocida entre los mojones
undecimo y duodecimo es la linea rec-
ta que los une.

13º mojón. Se reconoció en un tal
un mojón antiguo algo destruido
por su parte superior, de forma co-
nica de cincuenta y cinco centímetros
de altura y dos metros de circunfe-
rencia en su base. Está situado en el
alto de la cuesta del Cargadero en la
divisoria de aguas de la solana de
Marcelino y solana de la Fuente de la
Ajeja, en la misma linder de terrenos
que el mojón anterior pertenecientes
á los mismos propietarios. Se
ve desde este mojón proximame

te al N. el cerro Cristiano al S. E. el cerro de las Golondrinas, al S. O. Penasillada, al O. la Peña del Aguila y el cerro Lucero. El mojón anterior también se ve. La línea de término reconocida entre los mojones duodécimo y decimotercero es la línea recta que los une.

A causa de ser muy avanzada la hora y tener que retirarse á permitir al pueblo de Tajuca y á la Venta del Vicario los Sres Representantes de los Ayuntamientos de Tajuca y de Allama, a merced de estos Sres Representantes, que la operación se suspenda en este punto, dándose por citados para continuarla á las nueve de la mañana del siguiente día desde este mismo mojón decimotercero.

En prueba de que los Sres Representantes de los Ayuntamientos de la ciudad de Allama y de la villa de Tajuca están conformes en todo lo expuesto, firman conmigo la presente acta y se obligan á sellarla los respectivos Ayuntamientos, en la venta del Carquero á veinticin-

co de setiembre de mil ochocientos no-
venta y tres. Folio tres, linea vigesimaprime-
ra, tachado la no vale. = Folio cuatro, linea de-
ciemonovena, sobre raspado, en no vale. Folio
cinco linea novena, tachada la palabra
diámetro que no vale, queda sustituida por
la palabra circunferencia escrita por cima
de lo tachado. Folio cinco linea tercera sobre
raspado "no" vale X

El Representante del
Ayuntamiento de Alhama
Calisto Barrera

El secretario del
Ayuntamiento de
Tayuya
Antonio Ruiz

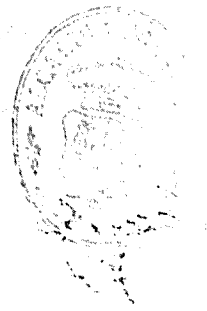
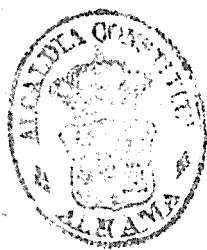
El Alcalde presidente
del Ayuntamiento de
Tayuya

por
Juan Cortés

El Representante
del Ayuntamiento de
Alhama, Perito practico
por Honor

El Oficial tercero del Cuer-
po de Copiografos
Antonio Vera y Valencia

Continuacion del acta de la operacion practicada para reconocer la linea de termino y señalar los mojones comunes á los terminos municipales de Alhama y de Jayena pertenecientes ambos á la provincia de Granada.



Reunidos el dia veintiseis de setiembre de mil ochocientos noventa y tres en el sitio denominado cuesta del Carquedero los señores Sres Representantes de los Ayuntamientos de Alhama y de Jayena que conungo firmaron el acta correspondiente al reconocimiento y señalamiento de mojones comunes y linea limite entre los terminos municipales de los Ayuntamientos expresados, verificado el dia de ayer, previa citacion hecha por mi el Oficial tercero del Cuerpo de Topógrafos, D. Antonio Vera y Valencia, Jefe de la tercer brigada topografica en cumplimiento de lo dispuesto en el pliego de operaciones del Instituto Geografico para la triangulacion topografica y

levantamiento de planos que requi-
re la publicación del Mapa apro-
bado por S. A. el Regente del Reino
catorce de setiembre de mil ochocien-
tos setenta; se continuó la opera-
ción, suspendida el día de ayer, en
la forma siguiente. —

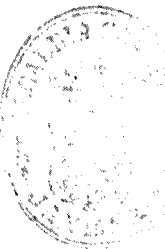
13.º mojón. Fue nuevamente reco-
nocido conforme en un todo á como
lo fué el día anterior, tal como que-
da descrito en los folios seis y siete de
esta acta. —

14.º mojón. Se reconoció como tal
un mojón antiguo de forma coní-
ca, construido con mezcla y piedra,
algo destruido por su parte superior,
de cincuenta centímetros de altura y
dos metros de circunferencia en su
base. Está situado en el collado de
la cuesta del Cargadero que vierte
sus aguas á los rios del Cebollín y
de las Golondrinas á un metro de
la vereda citada en la descripción
de los mojones octavo y noveno, la

cual en este punto recibe el nombre de
 vereda de la cuesta del Cargadero es de la
 Fuente de la Teja, en terreno de monte bajo
 y alto de pinos propiedad de la Excm^a
 Sra Marquesa de Campotéjar y de los
 Sres Rojas, vecinos de Antequera. Se ve
 al O. la Peña del Aquila. El mojón ante-
 rior no se ve. La línea de término reco-
 nocida entre los mojones decimo-tercero y

decimo-cuarto es la línea recta que los un.
 15^o mojón. Se reconoció como tal un
 mojón antiguo, de mezcla y piedra, de
 forma cónica algo destruido por su par-
 te superior, aunque mejor conservado que
 los anteriores, tiene un metro de altura y
 dos metros de circunferencia en su base.

Esta situado en un cerrillo que se encuen-
 tra al S. del collado de la cuesta del Car-
 gadero, en la misma linder de terrenos
 que el mojón anterior perteneciente a los
 mismos propietarios. Se ve al O. la Peña
 del Aquila y al S. O. la mina de la Fuente de la
 Teja. El mojón anterior no se ve. La línea
 de término reconocida entre los mojones



Decimo cuarto y decimo quinto es la línea
recta que los une

16^o mojón. Se reconoció como tal
un montón de piedras que se hizo de
forma cónica que tiene un metro y
veinte centímetros de altura y tres metros
de circunferencia en su base. Está si-
tuado sobre una peña maciza en la
margin de la vereda citada en la des-
cripción del mojón decimo cuarto, en
finde de terrenos de monte bajo, propie-
dad de la Ex^{ma} S^{ra} Marquesa de
Campotejar y de los S^{res} Rojas. Se ve
al E. Mulhacén y un poco a la derecha
el Picacho de Viletayal S. E. el cerro de los
Mojos. El mojón anterior no se ve.
La línea de término reconocida es
la línea recta entre los mojones deci-
mo quinto y decimo sexto.

17^o mojón. Se reconoció como tal un
mojón antiguo, construido con muela
y piedra, de forma cónica, destrui-
do por su parte superior, que tiene
sesenta y cinco centímetros de altura y

dos metros de circunferencia en su base.
 Está situado entre unos juvecos inmediata-
 to á la Fuente de la Teja, en la misma lin-
 de de terrenos de monte bajo que el mojón
 anterior -
 perteneciente á los mismos propietarios.
 Desde este mojón no se ve ningun objeto
 notable mas que Mulhacén que se ve al
 E. y un poco á la derecha el Picoacho de Ve-
 leta. El mojón anterior se ve. La linea
 de término reconocida entre los mojó-
 nes decimosexto y decimoséptimo es la
 linea recta que los une

18º mojón. Se reconoció como tal un
 mojón antiguo, enstruido con muer-
 da y piedra, de forma cóncava, que tie-
 ne noventa y cinco centímetros de altura
 y un metro y noventa centímetros de di-
 ámetro en circunferencia en su base. Es-
 tá situado entre dos barrancos en lo alto
 de una loma que no tiene nombre, en
 la misma linde de terrenos de monte ba-
 jo que el mojón anterior pertenece á los
 mismos propietarios. Se ve al E. Mu-
 lhacén y á la derecha el Picoacho de Vileta y



al S. O. el cerro de las Monjas. El mojón anterior no se ve. La línea de término reconocida entre los mojones de cimo septimo y decimo octavo es la línea recta que los une. —————

19° mojón. Se hizo y reconoció como tal un montón de piedras de forma cónica de un metro de altura y un metro de diámetro en su base. Está situado en una loma que se desprende del cerro de las Monjas, en terreno de monte bajo propiedad de los Sres. Rojas. Se ve al N. próximamente el cerro Cristiano, casi al E. Muñaceu y a la derecha el Picacho de Velata, al O. el cerro Sucero y al N. O. la Peña del Águila. Se ve también el mojón anterior. La línea de término reconocida entre los mojones decimo octavo y decimo noveno es la línea recta que los une. —————

20° mojón. Se reconoció como tal un montón de piedras que se hizo de forma cónica de un metro y tres

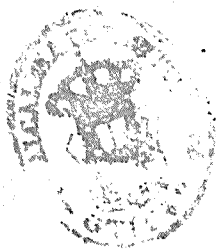
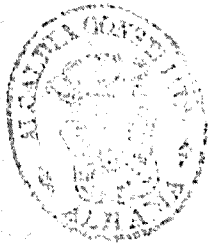
ta centímetros de altura y un metro y cincuenta centímetros de diámetro en su base. Forma parte de este mojón una superficie naceloso de forma irregular que sobresale del terreno setenta centímetros. Está situado este mojón en lo mas alto del cerro de las Mojas, en terreno pedregoso de monte bajo propiedad de los S^{res} Rojas. Se ve desde este mojón proximanente al N. el cerro Cristiano, al N.E. el cortijo de Corzola, al E. el cerro de Sopena y á la derecha el cerro de las Golondrinas, al S.E. el mar Mediterraneo, al S. el cerro de Tuau Cabaneras, al O. el cerro Lucero y al N.O. el pueblo de Tatar. El mojón anterior tambien se ve. La linea de terminos reconocida entre los mojones decimonoveno y vigesimo es la linea recta que los une.

21^o mojón. Se hizo y reconoció como tal un montón de piedras de forma cónica que tiene un metro

y cuarenta centímetros de altura y
un metro y veinte centímetros de diá-
metro en su base. Está situado en
lo mas alto del cerro de la Golondri-
nas, sobre un risco, en terreno de
monte bajo y alto de pinos, propue-
dad de los Srés Rojas. Se ve desde el
mojon al E. el cerro de Soquera, al S. E.
la playa de Elotril y una gran por-
te del mar Mediterraneo, al S. O. el
cerro de Juan Caballeros y á la de-
recha Peña sillada, al O. el cerro Su-
cero y al N. O. el pueblo de Tator. El
mojon anterior tambien se ve. La
línea de término reconocida en-
tre los mojones vigesimo y vigen-
mo primero es la línea recta que los
une.

22. mojon. Se reconoció como
tal la interseccion del eje de las a-
guas corrientes del arroyo de la ch-
mijera con la normal, que va
proximamente de norte á sur, bajado
si dicho eje desde el siguiente.

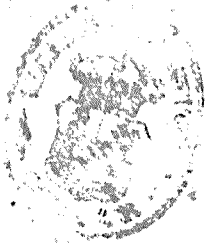
Mojón auxiliar. Se reconocio como
 tal un mojón antiguo, construido
 con mezcla y piedra, que tuvo forma
 cónica y hoy está destruido y reduci-
 do á un tronco de cono que tiene cua-
 renta y cinco centímetros de altura, su ba-
 se mayor mide dos metros de circun-
 ferencia y la menor un metro y diez
 centímetros. Se encuentra este mojón
 en el sitio denominado Hara de las
 Diferencias, á unos veinticinco metros
 de la margen izquierda del arroyo
 de la Almijara, próximamente en
 la bisectriz de un ángulo casi rec-
 to que forma la corriente del agua
 del mencionado arroyo de la Almija-
 ra un poco más abajo del punto
 de confluencia de este arroyo y el ba-
 rranco de las Diferencias, en terre-
 no de monte bajo y alto de pinos, pro-
 piedad de los Sres Propias, vecinos de
 Antequera. Desde este mojón no se
 ve ningun objeto notable. El mojón
 anterior, ó sea el vigesimoprimer no



se ve, pero si se ve el cerro de las Co-
lonárrimas en que él está situado. La
línea de término reconocida entre los
mojones vigesimoprimeros y vigesimos
segundo, es la línea recta que los une.
Es común este mojón á los términos
Municipales de Alhama, de Tazena
y de Otívar.

Concurrieron al acto representando
al Ayuntamiento de Alhama los
señores D. Balisto Borrero y D.
Josi Morón, pintos prácticos, cuyos no-
bres y firmas constan en los folios
uno, dos y siete de esta acta; en re-
presentación del Ayuntamiento de
Tazena los tres D. Francisco Castro,
Alcalde presidente, y D. Antonio Perez
Peregrina Secretario del Ayuntamiento
de Tazena, cuyos nombres y firmas
tambien constan en los folios uno
dos, y siete de esta acta. En representa-
ción del Ayuntamiento de Otívar co-
currió al reconocimiento del mojón
vigesimo segundo el Alcalde D. An-

quien Fajardo Ruiz acompañado del Secretario del Ayuntamiento de Otívar D. Rafael Parras Sanchez y de los peritos prácticos en el terreno José Moreno González y José Martín Pérez. Todos los Sñes mencionados Representantes del Ayuntamiento de Otívar están conformes con los demás Sñes Representantes de los otros Ayuntamientos en que en que es tal y como queda descrito el mojón común á los terminos municipales de Alhama, de Tazena y de Otívar y los Sñes Representantes del Ayuntamiento de Alhama están conformes con los Sñes Representantes del Ayuntamiento de Tazena en que la linea limite entre los terminos municipales de Alhama y Tazena es tal y como queda descrita en esta acta. En prueba de su conformidad firman en unigo la presente acta todos los Sñes mencionados y se obligan á sellarla los respectivos Ayuntamientos, en la Plaza de la Diferencia á veintiseis de setiembre de mil ochocientos noventa y tres. = Folio nueve, sobre escrito ó Vale. No



lo suene vuelto, linea vigesimopri-
 mera sobre raspado quor. Vale. Folio
 diez escrito entre las lineas cuarta y qui-
 ta, anterior Vale. Folio diez en la linea
 decimoséptima y decimoctava torcedado.
diámetro en. No vale.



El Representante del
 Ayuntamiento de Alhama
 Calisto Barpejon

El Alcalde preside-
 te del Ayuntamiento
 de Tazueva
 y en Contrato

El Secretario del
 Ayuntamiento de
 Tazueva
 Auto Perez

El Representante
 del Ayuntamiento
 de Alhama perito
 practico
 Jose Muron

Por su poderlo, ha cedido el Alcalde 1.^o
 El Alcalde de Otivar 2.^o

D. Ant. Guerrero

El Secretario del
 Ayuntamiento de
 Otivar

Rafael Parra
 Sanchez

El Oficial tercero del Cuerpo
 de Copiografos
 Antonio Vera Valencia

INSTITUTO GEOGRAFICO Y CATASTRAL

TRABAJOS TOPOGRAFICOS

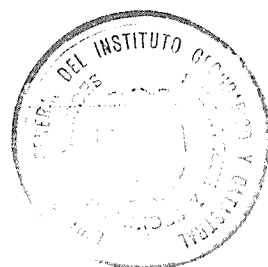
PROVINCIA

GRANADA

TERMINO MUNICIPAL

Alhama de Granada

Sección de Deslindes y Replanteos



Acta adicional a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de ALHAMA JAYENA

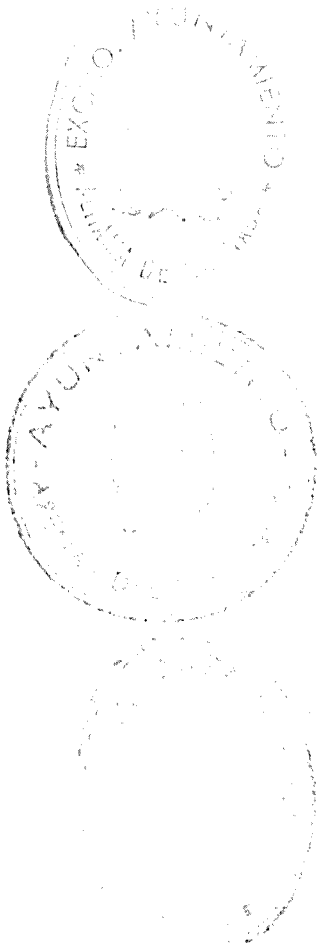
INCIDENCIAS

Mojones no reconocidos

Líneas límites o parte de ellas no reconocidas



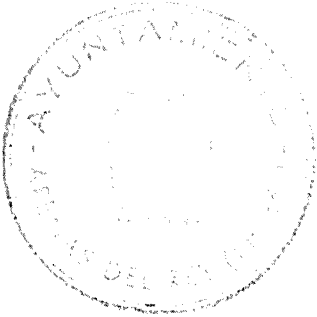
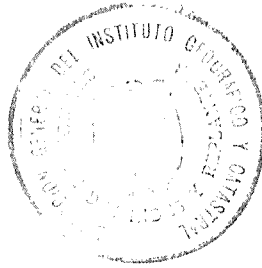
ACTA adicional a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de **A L H A M A** y de **J A Y E N A**, - - - - - pertenecientes **a m b o s** a la provincia de Granada. -



Reunidos el día veinticinco de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro en las Casas Consistoriales de **A r e n a s** del **R e y**, los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, previa citación hecha por el Ingeniero Jefe de la Sección de Deslindes y Replanteos del Instituto Geográfico y Catastral, con objeto de efectuar las oportunas diligencias en el acta de deslinde arriba mencionada, y habiendo sido nombrado por el citado Jefe de Sección para que le represente y lleve a cabo en su totalidad este trabajo, el que suscribe, Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro, según consta en el oficio que se une a la presente acta, se procedió a la operación en la forma siguiente:

En virtud del cumplimiento de lo dispuesto en el decreto del Ministerio de la Gobernación, número seiscientos treinta y siete,

de fecha quince de marzo de mil novecientos setenta y tres, por el que se aprueba la fusión voluntaria de los municipios de Arenas del Rey, Fornes y Játar, de la provincia de Granada, en uno con el nombre de Arenas del Rey y capitalidad en esta misma localidad, el acta de deslinde, levantada por el Instituto Geográfico y Estadístico, los días veinticinco y veintiséis de septiembre de mil ochocientos noventa y tres, queda, digo, entre los términos municipales de Alhama (en la actualidad denominado Alhama de Granada) y de Jayena, queda subsistente en su totalidad, con la única salvedad de que en todos los lugares que en dicha acta se dice: término municipal de Fornes, debe entenderse que se quiere decir: término municipal de Arenas del Rey, y en consecuencia el mojón primero, de la referida acta, que estaba reconocido como común a los términos municipales de Alhama, de Jayena y de Arenas del Rey, y que posteriormente fue reconocido como común a los términos municipales de Fornes, de Arenas del Rey, de Jayena y de Alhama de Granada en las actas de deslinde, levantadas por el Instituto Geográfico y Catastral, la primera los días dos y tres de octubre de mil novecientos veintinueve, entre los términos municipales de Fornes y de Arenas del Rey y la otra el día dieciocho de septiembre de mil novecientos veintinueve, entre los términos municipales de Jayena y de Fornes, queda reconocido definitivamente como común a los términos municipales de Alhama de Granada, de Jayena y



de Arenas del Rey, pertenecientes todos a la -
provincia de Granada, en cumplimiento del citad
do decreto. - - - - -

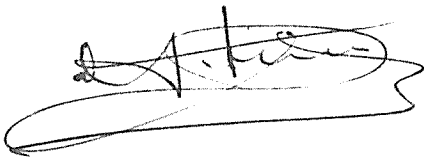
Concurrieron al acto los señores cu-
yos nombres y cargos se citan a continuación:
en representación del Ayuntamiento de ALHAMA -
DE GRANADA, Don Natividad Sánchez Mendiola, Al-
calde Presidente; Don Salvador Peña Velasco, -
Concejal; Don Antonio Guerrero Espejo, Conce--
jal; Don Francisco Jiménez Arrabal, Concejal;-
Don Jerónimo Valenzuela Valenzuela, Perito y -
Don José Sánchez Enríquez, Secretario habilitad
do; en representación del Ayuntamiento de ARE-
NAS DEL REY, Don Fernando Pablo Rodríguez y Ra-
mos, Alcalde Presidente; Don Sebastián Ramos -
Moles, Concejal; Don Antonio Fernández Maroto,
Concejal; Don Juan García Rivera, Concejal; --
Don Emilio Rodríguez Aguado, Perito y Don Juan
Bautista Ferreras y Andrés, Secretario, y en -
representación del Ayuntamiento de JAYENA, Don
Jesús Villarraso de Lara, Alcalde Presidente;-
Don Juan Navas Fernández, Concejal; Don Guillerm
o Moles Peregrina, Concejal; Don Manuel Evan-
gelista Ruiz, Concejal; Don José Jaldo Alvarez,

Perito y Don José Martínez Fernández-
Ortega, Secretario. - - - - -

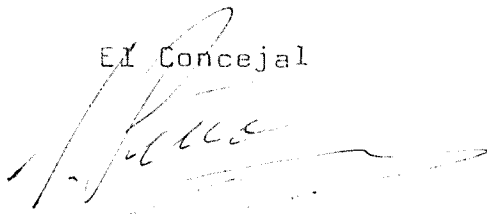
En prueba de su conformidad
firman aquí conmigo todos los señores
representantes arriba citados y se
obligan a sellar la presente acta los
Ayuntamientos interesados, con el se-
llo con que autorizan sus documentos
oficiales. En las Casas Consistoria-
les de Arenas del Rey, a veinticinco
de septiembre de mil novecientos se-
tenta y cuatro. - - - - -

POR EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

El Alcalde Presidente



El Concejal



El Concejal



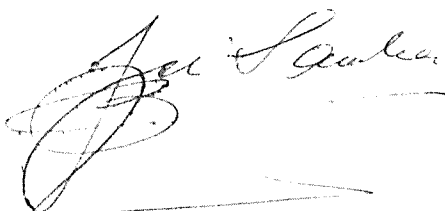
El Concejal



El Perito



El Secretario habilitado





POR EL AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY

El Alcalde Presidente

El Concejal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Concejal

El Concejal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Perito

El Secretario

Emilio Rodríguez

[Handwritten signature]

POR EL AYUNTAMIENTO DE JAYENA

El Alcalde Presidente

El Concejal

Jesús Villarasc

Juan Navas

El Concejal

El Concejal

[Handwritten signature]

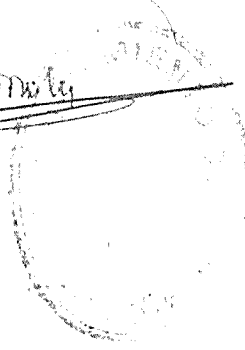
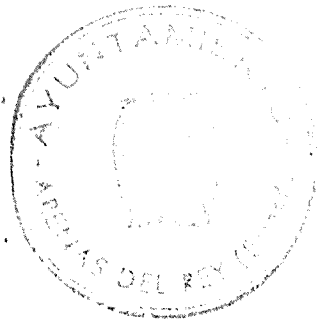
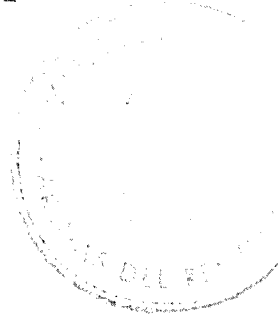
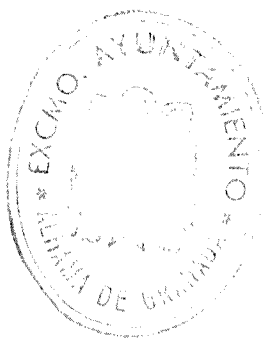
[Handwritten signature]

El Perito

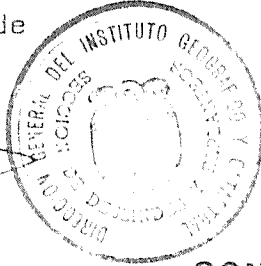
El Secretario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



El Topógrafo, Ayudante de
Geografía y Catastro.



CONFORME
EL JEFE DE LA SECCION,

J. R. Arroyo